



# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## Nº 31.379



Martes 8 de abril de 2008

### Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

### SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

#### Resolución 187/2008

**Créase la Oficina Local de Villa Huidobro, ubicada en el Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba.**

Bs. As., 1/4/2008

VISTO:

El Expediente Nº S01:0344315/2006 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Resolución Nº 819 del 4 de octubre de 2002 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se crearon TRESCIENTAS DIECISEIS (316) Oficinas Locales del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en el Territorio Nacional.

Que el Centro Regional CORDOBA propicia la creación de la Oficina Local de Villa Huidobro ubicada en el Departamento General Roca, Provincia de CORDOBA, para una mejor y más armónica atención de la zona.

Que en razón de los resultados obtenidos en el desarrollo de los distintos planes sanitarios corresponde brindar la apoyatura de servicios acorde a los requerimientos de los productores.

Que resulta necesario dotar de personal técnico y administrativo a la zona mencionada, según las acciones sanitarias a desarrollar, en concordancia con la producción pecuaria de la Provincia y las concentraciones de productores, como así también en lo referente a trámites administrativos y recaudaciones.

Que la medida propiciada está dirigida a lograr un aprovechamiento integral de los capitales humanos y los recursos económicos disponibles.

Que la Unidad Regional Operativa dependiente de la Unidad Presidencia, la Dirección Nacional de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa y la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, prestaron su conformidad al acto que se propicia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8º, inciso h) del Decreto Nº 1585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar Nº 680 del 1º de septiembre de 2003.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Créase la Oficina Local de Villa Huidobro ubicada en el Departamento General Roca, en la Provincia de CORDOBA, quedando en este acto incorporada al Anexo I de la Resolución Nº 819 del 4 de octubre de 2002 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

**Art. 2º** — Modifícase el Anexo II de la Resolución Nº 819 de fecha 4 de octubre de 2002 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en lo referente al ámbito geográfico de la jurisdicción correspondiente a la Oficina Local de Villa Huidobro, en la Provincia de CORDOBA, de conformidad a lo estipulado en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 3º** — Apruébase el mapa provincial con la ubicación de la Oficina Local creada en el artículo 1º, que como Anexo III forma parte integrante de la presente resolución y modifíquese lo pertinente en la Resolución Nº 819 de fecha 4 de octubre de 2002 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.  
— Jorge N. Amaya.

### ANEXO I

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Oficina Local	Localidad	Nombre del Departamento
10.422	Villa Huidobro	General Roca

### ANEXO II

Jurisdicción de Oficinas Locales:

<b>Provincia: CORDOBA</b>	<b>Total de Departamentos: 28</b>
Código: 03	Total de Oficinas Locales: 38
Oficina Local	Jurisdicción
10.422	Villa Huidobro General Roca

### ANEXO III

